



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.978,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.105,34
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	9.870,00
6.	Inversiones reales	89.147,29
	Total presupuesto	207.131,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	73.426,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.785,00
4.	Transferencias corrientes	46.610,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.810,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	207.131,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. – Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). N.º de plazas: 1. Grupo A2.

Personal laboral temporal. – Denominación del puesto de trabajo: Peón. N.º de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 30 de julio de 2018.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega